

BOLETÍN DE PRENSA Nº 203/22-10-2021

PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES

Cooperadoras escolares – Acuerdo Banco Provincia

19 de octubre de 2021

Acuerdo de la Dirección General de Cultura y Educación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Cumpliendo con el objetivo de fortalecer el funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas bonaerenses, anunciamos con suma satisfacción que la **Dirección General de Cultura y Educación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires** rubricaron un acuerdo que simplifica y elimina gastos relacionados con la operatoria de las cooperadoras con la entidad bancaria.

Los **beneficios** del nuevo convenio son:

- La **eximición del cobro de tasas** de mantenimiento, comisión por extracto de cuenta, cargos por envío de avisos, emisión de resumen, **chequeras y comisión por mantenimiento de cuenta de las cuentas bancarias** pertenecientes a las Asociaciones de Cooperadoras Escolares.
- La **implementación del padrón digital** compartido entre la Dirección de Cooperación Escolar y las sucursales del Banco Provincia, con el cual los y las representantes de **las Asociaciones de Cooperadoras Escolares podrán registrar** sus firmas en forma conjunta o separada con la **sola presentación de su DNI** sin necesidad de contar con el anterior Formulario 10 impreso.
- La **simplificación de las gestiones** para que los y las representantes de las Asociaciones Cooperadoras Escolares puedan **recibir las claves bancarias y tener el acceso** a Banca Internet Provincial Empresas (**BIP EMPRESAS**).

Agradeciendo una vez más el importante rol que llevan adelante en cada una de sus comunidades educativas, los invitamos a seguir trabajando entre todos y todas por una Educación Pública de Calidad.